

**MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A**

04 ABR 2022

ANGOL,

0 0 0 5 9 2

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- a) Solicitud de la JVV N° 31-B Piedra Blanca, para dejar en un sentido el pasaje Llaima, desde calle Colo-Colo a calle Valparaíso.
- b) Informe N° 1-22 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, el cual menciona que es factible dejar el pasaje Llaima en un sentido de tránsito, de Sur a Norte, es decir, desde calle Colo-Colo a calle Valparaíso.
- c) La resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón.
- d) Las facultades que le confieren al alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O:

1.- Modifíquese el tránsito del pasaje Llaima, entre calles Colo-Colo y Valparaíso, quedando en un sentido de tránsito, de Sur a Norte.

2.- El cambio de sentido de tránsito comenzará una vez que se instale la señalización correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**JENN/MHA/AUM/
DISTRIBUCION**

- Comisaría de Carabineros
- Cuerpo de Bomberos
- Juzgado de Policía Local.
- Of. De Partes.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.